



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
EXP. UUC: 6340/2015

Córdoba 10 FEB 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Escuela de Trabajo Social solicita la designación interina de dos Profesores Asistentes dedicación simple para desempeñar funciones en el Cursillo Introdutorio de la Licenciatura en Trabajo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 63348/2015 el Área de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social informa sobre incompatibilidad de dos docentes designados para el Curso Introdutorio de la Licenciatura en Trabajo Social 2016, mediante las Resoluciones del HCACETS 192/2015 y HCD 514/2015.

Que el pedido es motivado por la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura frente a la elevada demanda de preinscriptos a la carrera.

Que de manera excepcional y por las circunstancias expuestas a fojas 3º y 4º del expediente 53945/2015 se apela al orden de mérito establecido por Res. HCACETS 368/11;

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

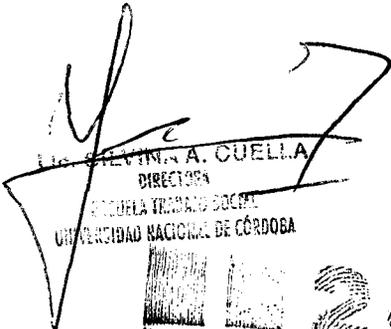
ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Mgter. Sabogal Carmona, Juan Carlos (legajo 46450) en un cargo de Profesor Auxiliar Asistente, dedicación simple, (C.115) en la asignatura Curso Introdutorio, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/01/2016 y hasta el 31/04/2016 (cuatro meses) o antes si los cargos se proveyeran por concurso.-

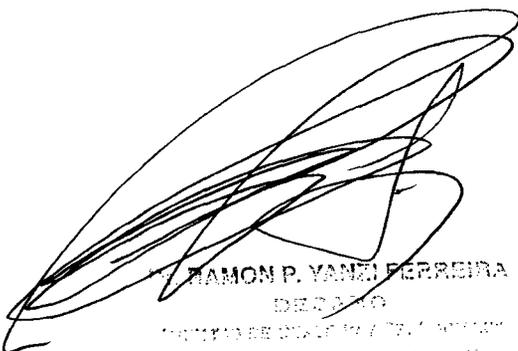
ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Pedraza, Maria Dolores (legajo 42277) en un cargo de Profesor Auxiliar Asistente, dedicación simple, (C.115) en la asignatura Curso Introdutorio, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/01/2016 y hasta el 31/04/2016 (cuatro meses) o antes si los cargos se proveyeran por concurso.-

ARTÍCULO 3°: Los docentes designados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar a conocer. Girar las actuaciones a la Escuela de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN N°:


ESTELINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
24


RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA